



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
4 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 44 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

**Carta de fecha 1 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 30 de noviembre de 2017 dirigida a usted por el Representante de la República Turca de Chipre Septentrional, Sr. Mehmet Dâna (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feridun H. **Sinirlioğlu**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 1 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de responder a las acusaciones infundadas que figuran en la declaración formulada por el representante grecochipriota, en su pretendida calidad de representante de Chipre, ante la Tercera Comisión en relación con el tema 72 del programa (Promoción y protección de los derechos humanos) el 30 de octubre de 2017. Ante una tergiversación tan flagrante de los hechos jurídicos e históricos relativos a la isla, considero necesario señalar a su amable atención los siguientes hechos a fin de aclarar la situación.

Es una práctica muy conocida de la mencionada administración aprovechar los foros internacionales para difundir información falsa a fin de ocultar su grave responsabilidad en el inicio y la continuación del problema de Chipre. Estos inútiles intentos no pueden cambiar las realidades de Chipre, como el hecho de que la República bicomunal de Chipre establecida en 1960 se derrumbó en 1963, cuando la milicia grecochipriota utilizó la violencia contra los turcochipriotas, destituyó a sus representantes de todos los órganos estatales y convirtió la República bicomunal en un Estado exclusivamente griego. Tampoco pueden desviar la atención del hecho de que los grecochipriotas han bloqueado todos y cada uno de los intentos de resolver el problema de Chipre en el marco de la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas durante los últimos 50 años, incluido el Plan Annan de 2004 y la reciente Conferencia sobre Chipre celebrada en Crans-Montana (Suiza) en julio de 2017.

También se debe tener en cuenta que ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a Chipre califica como invasión la intervención legítima de Turquía, que actúa como garante, ni como ocupación su presencia posterior en la isla. El hecho es que la intervención llevada a cabo por Turquía en 1974, en consonancia con los derechos y obligaciones que le incumben en virtud del Tratado de Garantía de 1960, era inevitable tras el golpe de Estado que dio el régimen militar en Grecia con la ayuda de colaboradores grecochipriotas en Chipre, cuyo propósito era anexionar la isla a Grecia, es decir, la enosis.

En lo que respecta a la cuestión de los derechos humanos, la mencionada administración no tiene credibilidad ni autoridad moral alguna para declararse la defensora de estos derechos básicos en Chipre. En Chipre Meridional se hace caso omiso completamente de los derechos a la propiedad de los turcochipriotas, no se respeta su derecho a la educación en su lengua materna y sus libertades religiosas están sujetas a todo tipo de restricciones y violaciones. Por el contrario, los turcochipriotas proporcionan un mecanismo de recurso jurídico eficaz y accesible para los grecochipriotas que habían dejado sus bienes en Chipre Septentrional, a saber, la Comisión de Bienes Inmuebles, que también recibió el apoyo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal también concluyó que las leyes turcochipriotas y su aplicación con respecto a las libertades religiosas de las que gozaban los grecochipriotas en Chipre Septentrional y su derecho a la educación se ajustaban al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La reciente decisión de imponer derechos de aduana a los artículos traídos desde Chipre Meridional a los grecochipriotas y los maronitas que viven en Chipre Septentrional es una muestra de que la administración grecochipriota aprovecha cualquier cuestión con fines de propaganda política. De hecho, las condiciones de vida de los grecochipriotas y los maronitas que viven en Chipre Septentrional son similares a las de los turcochipriotas: pueden viajar libremente a cualquier lugar de Chipre Septentrional y gozan de libertad de circulación en toda la isla; también tienen

acceso a todos los bienes y servicios de Chipre Septentrional y, por tanto, no están privados de ninguna necesidad básica. No obstante, durante mucho tiempo se ha manipulado la ayuda enviada por las autoridades grecochipriotas a través de las Naciones Unidas para hacer creer que los grecochipriotas de Chipre Septentrional viven en un “enclave”. Sin embargo, es un hecho bien conocido que quienes reciben esa ayuda han estado vendiendo esos artículos a los habitantes locales en lugar de utilizarlos ellos mismos. También conviene mencionar que la asistencia médica está exenta de la decisión mencionada y no está sujeta a ningún derecho de aduana. Además, se ha informado, a través de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, de que las autoridades turcochipriotas pertinentes atenderán cualquier otra necesidad de los residentes que pueda surgir.

En un momento en que se espera que las dos partes en Chipre reflexionen, de acuerdo con el llamamiento del Secretario General, sobre los motivos del fracaso de la Conferencia sobre Chipre celebrada en Crans-Montana, en particular, y de 50 años de negociaciones, en general, la repetición de esta retórica anacrónica es claramente contraproducente y, al mismo tiempo, un indicio desafortunado de que el período de reflexión todavía no ha dado lugar a una evaluación sincera y realista por parte de los grecochipriotas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante
República Turca de Chipre Septentrional